ACORDADA Nº 118 /2018.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y -

CONSIDERANDO:

Conforme surge a fs. 1 del Expte. Nº 46695 STJ-SSA caratulado "RICCIUTTI, Emiliano Adrián S/ retiro voluntario Ley provincial Nº 1200", el agente mencionado, Legajo Nº 718, Auxiliar 3º (N03) de la Oficina de Tasas de Justicia del Distrito Judicial Norte, ha solicitado su adhesión al Régimen de Retiro Voluntario establecido por la ley 1200 y su decreto reglamentario 1709/18, a partir del 1º de octubre del corriente año.

A fs. 8 obra consentimiento del titular de la unidad, no oponiendo objeciones al mismo.

En referencia a lo prescripto en el artículo 2º de la ley 1200, informa el Área de Personal que el interesado no se halla comprendido en las exclusiones del mismo, y de la lectura de su legajo personal y lo informado a fs. 3, no surgen antecedentes en relación a sanciones, suspensiones o sumarios administrativos, por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo señalado por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Que la competencia para el dictado de la presente surge del artículo 36º, inc. e) de la ley 110 y del artículo 3º de la ley 1200.

Por ello,

ACUERDAN: ///

/// **1º) ACEPTAR** la renuncia presentada por el agente Emiliano Adrián RICCIUTTI, D.N.I. Nº 35.631.283, Legajo Nº 718, a partir del 1º de octubre de 2018.

2º) INSTRUMENTAR la incorporación del agente mencionado en el artículo que antecede, al Régimen de Retiro Anticipado establecido en la ley 1200 y su correspondiente decreto reglamentario Nº 1709/18.

3º) DISPONER que a través de la Prosecretaría de Administración, se confeccione el Formulario de Determinación del Haber, de conformidad a lo establecido en el artículo 7, sgtes y cctes de la ley 1200, así como también se efectúe la liquidación final de sus haberes y su posterior pago, previa expedición de las certificaciones de libre deuda correspondientes.

4º) NOTIFICAR la presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete, a fin de incorporar esta información al Registro Único de Beneficiarios del Régimen de Retiro Voluntario (R.U.Be.R.R.V.) y a la Caja de Previsión Social Provincial, a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal quienes disponen se registre notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
VICEPRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia

JAVIER DARIO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

CARLOS GONZALO LAGASTUME
Juez
Superior Tribunal de Justicia

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 118/18

JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia